República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, seis (06) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2014 00251** 00
Accionante: ROBERT NUÑEZ MARTÍNEZ
Accionado: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

AUTO

Revisado el expediente se observa, que la entidad demandada E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo, al contestar la demanda[1], en fecha 11 de junio de 2015, solicita la vinculación del Sindicato de Trabajadores Técnicos, Profesionales y Especialistas de la Salud – SINTRATPESALUD, como litisconsorte necesario de la parte demandada.

En audiencia inicial, celebrada el 1 de junio de 2016, se decidió entre otros, en primer lugar declarar la nulidad de lo actuado desde el auto que fijó la fecha de la audiencia inicial, ordenando vincular al proceso al sindicato de trabajadores técnicos, profesionales y especialistas de la salud SINTRATPESALUD, en segundo lugar, se ordenó integrar el litisconsorcio necesario de la parte demandada con sindicato de trabajadores técnicos, profesionales y especialistas de la salud SINTRATPESALUD, y en tercer lugar, notificar personalmente al representante legal de dicha entidad de ésa decisión.

Que lo decidido en la audiencia, quedó notificado en estrado, sin embargo, no ha podido ser notificado de la demanda, al vinculado Sindicato de Trabajadores Técnicos, Profesionales y Especialistas de la Salud - SINTRATPESALUD, toda vez que el Despacho no cuenta con correo electrónico de dicha entidad.

Frente a lo anterior, éste despacho considera pertinente, requerir a la parte solicitante – E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo, a efectos de que proporcione la información completa de la entidad Sindicato de Trabajadores Técnicos, Profesionales y Especialistas de la Salud - SINTRATPESALUD,

[1] Folios 129 al 132 del expediente

especialmente su correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo la notificación de la demanda, y por consiguiente, cumplir con lo ordenado en el auto en mención.

En consecuencia se **DISPONE**,

Artículo Único.- REQUERIR a la E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo, a efectos de que proporcione la información completa de la entidad vinculada – Sindicato de Trabajadores Técnicos, Profesionales y Especialistas de la Salud - SINTRATPESALUD, en especial su correo o dirección electrónica, de conformidad con lo establecido en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ